

Solicitudes de licencia por COVID-19 INFECCIÓN y COVID-19 AISLAMIENTO

Se comunica a las y los agentes de la Dirección General de Cultura y Educación, que mediante la Resolución N° 90/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se encuentra disponible la carga para solicitudes por *COVID -19 aislamiento* y *COVID-19 infección*.

Para efectivizar dichas solicitudes, se habilitaron los respectivos diagnósticos en la aplicación *Mis Licencias*.

Para efectuar la carga:

COVID-19 infección. Se debe contar con el resultado del test (hisopado) positivo o con la confirmación del caso por nexo epidemiológico. La licencia se solicita por 10 días a partir de la aparición del primer síntoma.

COVID-19 aislamiento. La licencia por COVID-19 aislamiento se solicita por 10 días.

En caso de no contar con la matrícula del médico tratante se podrá ingresar la MATRÍCULA PROVINCIAL: 1272020

¿Qué documentación se debe presentar?

Tanto para *COVID -19 AISLAMIENTO* como para *COVID-19 INFECCIÓN* se deberá cargar el certificado médico o el resultado del hisopado positivo, el certificado emitido por la región sanitaria, el SISA y/o emitido por ente público (hospital).

En caso de ser contacto estrecho de un caso confirmado dentro de un establecimiento educativo y no contar con ninguno de estos certificados, se puede adjuntar una **nota del directivo del establecimiento donde conste la necesidad de efectuar aislamiento preventivo.**

Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo



Dr. Néstor Carril

Director de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo

DGCyE- Provincia de Bs. As.